



Asamblea General

Distr. limitada
30 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Tribunal Especial para Sierra Leona

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona¹ presentada en la respuesta al intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución y, a este respecto, pide al Secretario General que presente el informe necesario a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

2. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 16.700.000 dólares de los EE.UU., para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004, en el entendimiento de que si se recibieran contribuciones voluntarias suficientes, se reembolsarían a las Naciones Unidas todos los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal en el momento en que se diera por terminada su labor;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité de Gestión, redoble los esfuerzos tendientes a recaudar contribuciones voluntarias para apoyar la labor del Tribunal y que le informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, acerca de los progresos realizados;

¹ A/58/733.

² S/2004/182 y S/2004/183.

³ A/58/7/Add.30.

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, con carácter urgente, para que hagan aportaciones voluntarias de fondos en apoyo del Tribunal y cumplan las promesas de contribuciones que han hecho;

5. *Toma nota* de que se espera que el Tribunal concluya su labor a más tardar el 31 de diciembre de 2005;

6. *Pide* al Secretario General que invite al Tribunal Especial para Sierra Leona a adoptar una estrategia de conclusión de su labor, y pide también al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

7. *Invita* al Comité de Gestión a examinar la estructura del Tribunal a fin de reducir al mínimo los gastos que entrañe la conclusión de la labor del Tribunal, sin menoscabo de la aplicación del acuerdo jurídico entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona.
